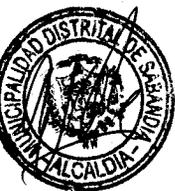


ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2019-MDS

Sabandía, 15 de Noviembre de 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2019, el Informe N° 015-2019- MDS de fecha 21 de octubre de 2019 de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental; y el Informe Legal N° 082-JFMB-2019 de fecha 06 de noviembre de 2019, con relación a la renovación del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Sabandía y la Asociación de Recicladores Unidas por el Planeta; y



CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante el Informe N° 015-2019-MDS de fecha 21 de octubre de 2019 remitido por la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, por el cual se solicita la renovación del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Sabandía y la Asociación de Recicladoras Unidas por el Planeta, para seguir trabajando en conjunto en la recolección de material reciclable, actividad importante que se realiza ya más de diez años para cubrir la cantidad de tonelaje asignada anualmente

Que mediante Informe Legal N° 082-JFMB-2019 de fecha 06 de noviembre de 2019, Asesoría Legal Externa concluye que se renueve y suscriba el referido convenio, por ser necesario apoyar en la gestión integral de residuos sólidos, el mismo que debe ser aprobado mediante acuerdo de Concejo Municipal.

Que puesto así en consideración del Concejo Municipal Distrital de Sabandía, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2019, acordaron por UNANIMIDAD, con la dispensa



del trámite de lectura y aprobación de Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

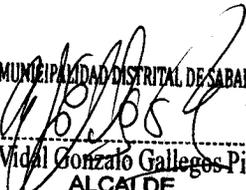
SE ACORDÓ:

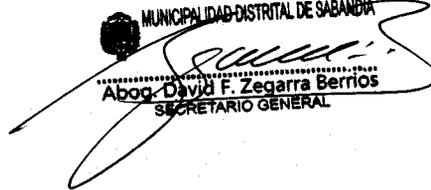
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Sabandía y la Asociación de Recicladores Unidas por el Planeta.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto, proceda a la suscripción de la documentación necesaria a efecto de dar cumplimiento a lo acordado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía cumpla con la notificación en observancia a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL